

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 76/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/12/2025 11:00:10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 538/2025 y la Actuación Interna N° 30-00107079 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 12/2025 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios para los grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyu 82/86, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 538/2025 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 06/100 (\$10.973.170,06) IVA incluido.



Que, se invitó a cotizar a la firma ENERGROUP S.A. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibiéndose el 13 de noviembre pasado en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 06/100 (\$10.973.170,06) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 151/2025 glosado como Documento electrónico N° 28, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ENERGROUP S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, mediante Proveído OAF N° 560/2025 se intimó a la empresa ENERGROUP S.A para que aclare el plazo de entrega señalado en su presentación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, cumpliendo de conformidad lo requerido tal como da cuenta el documento adjunto al orden #30.Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los renglones N° 1 a 3 de la Contratación Directa N° 12/2025 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios para los grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyu 82/86, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 06/100 (\$10.973.170,06) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1120/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 12/2025 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios para los grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyu 82/86, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los renglones N° 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 12/2025 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 06/100 (\$10.973.170,06) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 06/100 (\$10.973.170,06) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 76/2025

